

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ESPECIALIDAD FORESTAL
LICEO DE HUEPIL.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1484 / 2019.

HUEPIL, 14 DE MAYO DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
7. La solicitud de Compra del liceo de Huépil, donde solicita implementación para la Especialidad Forestal.
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir implementación para la especialidad forestal del Liceo de Huépil de la Comuna de Tucapel.
2. Las cotizaciones de los proveedores Luis Friz Matamala RUT [REDACTED] por un valor de \$ 482.902, Ferreteria El martillo S. Nazal S.A. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 494.936 y comercial DINSA Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 492.600.
3. La Posibilidad de adquirir implementación para la especialidad forestal del Liceo de Huépil de la Comuna de Tucapel

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, trato directo bajo 10 UTM, la adquisición de implementación para la especialidad forestal del Liceo de Huépil de la Comuna de Tucapel, al proveedor Luis Friz Matamala RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 482.902 (cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos dos pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] extos y otros materiales de enseñanza.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.



DIRECCIÓN
CONTROL